



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO
RADICACIÓN : 2016-00162

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de junio de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la certificación de la empresa de correo 472, **OFÍCIESE** nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad a fin de que dé respuesta al oficio número 797 de 18 de abril de 2018 recibido por esa entidad el 23 de abril de 2018. Indíquesele que cuenta con cinco (5) días para dar respuesta so pena de iniciar incidente por desacato a orden judicial.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del
27 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria